

	POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACTOS FRAUDULENTOS EN RIG SERVICE AND LIFTING	CODIGO: PE/D/06
		VERSIÓN 00
		FECHA EMISIÓN: 2023/09/22
DOCUMENTO		Pág. 1 de 1

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACTOS FRAUDULENTOS

RIG SERVICE AND LIFTING SAS como organismo evaluador de la conformidad TIPO A, se compromete a NO desarrollar actividades, o realizar comportamientos que puedan ser considerados fraudulentos dentro del desarrollo de las actividades de inspección, atestación de los procesos de inspección, auditorias, evaluaciones de clientes, y actividades del proceso de gestión comercial. Por lo tanto, su alta dirección, personal de nómina y subcontratado se comprometen a:

- a. NO ocultar, falsear, o tergiversar información que induzca o pueda inducir al error, engaño o confusión del acreditador, el cliente, las autoridades u otras partes interesadas.
- b. NO hacer declaraciones engañosas, falsas o no autorizadas, con el objetivo de beneficiar a RIG SERVICE AND LIFTING SAS.
- c. NO crear, poseer o presentar documentos de carácter técnico, jurídico o administrativo con información falsa, alterada o tergiversada.
- d. Notificar al acreditador, el cliente, las autoridades u otras partes interesadas cualquier reclamo formal de comportamiento fraudulento en contra de RIGS, en contra de las personas que actúan en su nombre, o en contra de cualquiera de sus clientes.
- e. Cooperar durante la verificación de acusaciones relacionadas con comportamientos fraudulentos en su contra, en contra de RIGS, o en contra de sus clientes, en caso de que así se requiera.

La violación de esta POLITICA es considerada una falta grave y es causal para dar por terminado el contrato de trabajo en forma inmediata, incluso, RIGS podría tomar acciones penales en contra del empleado o personal externo.